

**UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO
CHILE**



“PROBIDAD PARLAMENTARIA”

**Memoria de Prueba para optar al grado de
Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales**

JESSICA ALIETT FERNÁNDEZ JIMÉNEZ

2008

Introducción

Las personas que están en una situación de poder son más vulnerables a la corrupción debido a que tienen la posibilidad de ejercer ciertas prácticas que evidentemente son contrarias al principio de Probidad, como el intercambio de dinero por favores o el uso de un puesto público para ocultar actividades delictivas y otras menos evidentes como el tráfico de influencias.

Como consecuencia de lo anterior, se puede afirmar que la corrupción es posible entre aquellos que son menos sancionables y que por lo tanto, tienen mayor poder.

La corrupción se entiende como una falta de honestidad y de integridad en la vida de las personas, lo que provoca que las que asumieron una responsabilidad frente a la sociedad no cumplan con los deberes propios de ésta.

Transparencia Internacional¹ en su informe anual, señala que el sector más afectado por la corrupción en el mundo es el de los partidos políticos, seguido por los parlamentos, la policía, el Poder Judicial y el sistema de impuestos.

Los efectos negativos que trae aparejada la falta de probidad y transparencia se pueden resumir en: mala distribución de los servicios, desatención del bien común en pos de beneficios personales, reducción de la representatividad popular en el diseño de leyes y políticas públicas, ineficiencia en la administración estatal, aumento de costos para los inversionistas al tener que pagar coimas y, en general, una pérdida de la confianza en los gobiernos y las instituciones.

Además la corrupción del político trae como consecuencia, la puesta en peligro de la credibilidad de las instituciones sociales que representa.

Hoy en día, existe una preocupación de Estado por este tema. De un tiempo a esta parte ha proliferado la modificación y dictación de normas relativas a Probidad y Transparencia Pública, en la Constitución Política de la República, en leyes y en los reglamentos.

Además existen muchos proyectos de ley que están en el Congreso Nacional en tramitación y otras medidas que tiene el gobierno en su Agenda de Probidad, Transparencia, Calidad de la política y Modernización del Estado.²

Dentro de todo esto, surge el tema de la Probidad Parlamentaria, este aspecto ético de nuestros legisladores es muy importante en nuestra realidad, y fortalecerlo es uno de los grandes desafíos de nuestra Democracia.

¹ <http://www.transparencia.org.es>

² http://www.gobiernodechile.cl/agenda_transparencia/medidas.htm

Existen muchas normas que reglamentan la Probidad y la Transparencia de la función de nuestros Parlamentarios, pero a pesar de la regulación respecto al obrar honesto y eficiente del poder legislativo, existe una apreciación negativa de su actuar por parte de la ciudadanía y de la opinión pública.

Enrique Silva Cima expuso, cuando fue Senador de la República, sus reflexiones sobre el tema:³

“Hay una clara e íntima vinculación entre la ética con la política y con el servicio público. En efecto si la ética no es más que la rectitud y honradez en el obrar y por su parte, la política y el servicio público están encaminados al bien común y a perseguir, en una palabra, la felicidad del ser humano, ¿qué duda puede haber en la afirmación de vinculación íntima que estamos haciendo entre aquel valor y estos caminos que la tradición y el desarrollo evolutivo de la sociedad han concebido para que se alcancen tales finalidades?”

Se trata pues de principios y caminos inseparables, por manera que, si esos principios se destruyen o caen en el olvido, inexorablemente habrá que concluir que se estará abriendo paso a la corrupción. Y no puede desconocerse que esta eventualidad sería muy grave para la colectividad.”

El respeto a la Probidad, nos asegura legisladores comprometidos con el Bien Común y con la política entendida como un arte noble, donde se forme una conciencia política y de servicio público.

A través de este trabajo, se persigue dar a conocer el tratamiento que da nuestro Ordenamiento Jurídico a la Probidad Parlamentaria, como ha sido la tramitación y fundamentación de estas normas.

Además de informar respecto de algunos de los nuevos proyectos de ley que están en el Congreso Nacional, si son favorables o no a la protección de la Probidad Pública y si ayudan a mejorar la labor Parlamentaria.

El trabajo se divide en tres capítulos, más un anexo.

Capítulo I: Poder Legislativo.

Este capítulo nos introduce al tema general de la Probidad Parlamentaria, dando a conocer la importancia dentro de nuestro Estado de Derecho, del Poder Legislativo y de su marco constitucional y legal.

³ <http://www.marcodiputado.cl/documento.asp?SC=LP&P1=30&AR=01.pdf>.